

pital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99º de la Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 237, que autoriza a los señores Mayor General Héctor B. Trujillo M. y R. Paíno Pichardo, a aceptar y usar la condecoración del Sol del Perú.— G. O. No 5798, del 12 de Septiembre de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 237.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 24º del artículo 49 de la Constitución;

Vistas las instancias elevadas al Poder Ejecutivo por los señores Mayor General Héctor B. Trujillo Molina, Secretario de Estado de Guerra y Marina, Comandante en Jefe del Ejército Nacional y R. Paíno Pichardo, Secretario de Estado de la Presidencia, respectivamente, en solicitud de que se les autorice a aceptar y usar la condecoración del Sol del Perú, en el grado de Gran Oficial, que les ha sido conferida por el Consejo de la Orden ya indicada;

VISTA la Ley No 826, de fecha 28 de enero de 1935,

D E C R E T O:

UNICO.— Autorizar a los señores Mayor General Héctor B. Trujillo Molina, Secretario de Estado de Guerra y Marina, Comandante en Jefe del Ejército Nacional y R. Paíno Pichardo, Secretario de Estado de la Presidencia, para aceptar y usar la condecoración del Sol del Perú, en el grado de Gran Oficial que les ha sido conferida por el Consejo de la Orden ya mencionada.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99º de la Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.